CONTRATO Nº 11 /2019

LPN SBE Nº 04/2018 – ID Nº 357.827

"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y/O ETIQUETAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada para este acto por el **Abg. Andrés Manuel Gubetich Mojoli**, con Cédula de Identidad N° 2.374.964, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 39/2018 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400 / 01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5**, domiciliada en la casa de las calles Parapiti N° 1631 entre cuarta y quinta proyectadas, de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 372 – 214 / 370 – 468, representada para este acto por el **Ing. Fernando Manuel Britez Borrell**, con Cédula de Identidad Nº 2.363.966, en carácter de **Representante Legal** de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de Papeles y/o Etiquetas con elementos de seguridad documental.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto según **CDP Nº 83/2019**, conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	001	00	00	330	30	1	99	200.000.00

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.827.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2019 "Adquisición de Papeles y/o Etiquetas con elementos de seguridad documental"** convocada por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 1686/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	14111510-9999	Hoja de Seguridad para Documentos Oficiales de la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	400.000.000	800.000.000	Trautwein	Alemania	4.456	4.456
2	55121502-001	Etiquetas de Seguridad para la proteccion de Documentos Oficiales de la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	Trautwein	Alemania	4.660	4.660
											TOTAL Gs.	9.116

ITEM 1 – HOJAS DE SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS OFICINALES DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOCUMINCACIONES (CONATEL), como precio unitario asciende a la suma de **Gs. 4.456 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis) IVA Incluido**, con un monto mínimo de 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de 800.000.000 (ciento ochocientos millones).

ITEM 2 – ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DOCUMENTOS OFICINALES DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOCUMINCACIONES (CONATEL), cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de **Gs. 4.660 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos seiscientos sesenta IVA INCLUIDO,** con un monto mínimo de 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será realizado en Guaraníes, en forma mensual con recursos asignados a la CONATEL, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco N° 780 y Ayolas, piso 5 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura:

☐ Nota de Remisión
☐ Acta de Recepción correspondiente,
☐ Nota del administrador del contrato dando la conformidad del bien o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato.
☐ Resumen de los bienes entregados del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante.
☐ Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido del pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
☐ copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Abog. Andrés Rubottom Mol
Presidente
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WINFER S.R.L.
ING. FERNANDO MARTINEZ

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07]

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde el 1 de agosto de 2019, por un periodo de 12 (doce) meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 14, Secretaría General.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Secretaría General.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo indicado por la Convocante.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho,

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WINVER S.R.L.
ING. FERNANDO [illegible]

a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de agosto del año 2019.

ING. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Representante Legal
WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY